

Tribunal Oral en lo Penal de San Antonio consideró que la prueba se obtuvo vulnerando la "libertad ambulatoria": Jueces absuelven a acusados de portar armas que la policía halló durante control vehicular

Veredicto estima que Carabineros no podía abrir maletero de auto en que Nilson Cerda y Manuel Olivares tenían dos revólveres robados, una pistola y 190 cartuchos.

MAURICIO SILVA

Al estimar que la prueba fue obtenida vulnerando la "libertad ambulatoria, la intimidad y el debido proceso", el Tribunal Oral en lo Penal de San Antonio absolvió por unanimidad a Manuel Olivares Maldonado (57) y Nilson Cerda Órdenes (27) de los cargos de porte ilegal de arma de fuego, porte de arma de fuego prohibida y porte de municiones y receptación.

El 28 de mayo de 2018, los acusados circulaban por la localidad de Las Cruces, comuna de El Tabo, en un *station wagon* en cuyo maletero tenían dos revólveres marca Rossi con encargo por robo, una pistola marca Express con cargador, un kit de conversión, otros tres cargadores sin marca, 190 cartuchos balísticos de diversos calibres y 4 millones 162 mil pesos en efectivo.

Las armas fueron descubiertas por carabineros que en la zona realizaban controles vehiculares. Allí procedieron a aparcarse el *station wagon* y solicitar a los ocupantes su documentación.

Durante el procedimiento, y argumentando que el móvil les despertaba sospechas por llevar los vidrios polarizados, los efectivos decidieron llevar a cabo un control de identidad. Ello les permitió abrir el maletero del móvil, encontrar las armas y detener, por su porte ilegal, a los dos ocupantes.

El control de detención que se realizó luego ya había desatado polémica, pues el juez de garantía Juan Pablo Flores declaró ilegal la detención y dejó libres a ambos imputados. Argumentó que los carabineros actuaron sin



VIGILANCIA.— Las armas, las municiones y el dinero fueron detectados en la localidad de Las Cruces, comuna de El Tabo, durante un control vehicular que se transformó en un control de identidad.

que existieran indicios de delito, por lo que la prueba había sido obtenida en forma ilegal.

La libertad de los sujetos, que estaban siendo investigados en otras causas sustanciadas en Rancagua, desató las críticas del ministro del Interior, Andrés Chadwick, cuya cartera se hizo parte como querellante en contra de los encausados tanto en San Antonio como en la capital de la Región de O'Higgins.

Ahora, los magistrados Luis Araya, Olga Fuentes y Sergio Ortiz se basaron en ese mismo crite-

rio para declarar que los policías actuaron "fuera de los márgenes" del artículo 85 del Código Procesal Penal, que autoriza el control de identidad y que el artículo 220 inciso final de ese cuerpo legal obliga a excluir la prueba obtenida ilegalmente.

Los jueces estimaron que de los dichos de los policías en estrado "se apreció que luego de la revisión de los documentos del vehículo y licencia de conducir no se consideró ningún indicio que autorizara proceder a un control de identidad". Es decir, a

juicio del tribunal, no hubo indicios de que los ocupantes del móvil hubieran cometido o se aprestaran a cometer un crimen, delito o falta, descartando como tal el polarizado de los vidrios.

Ayer, el ministro del Interior Andrés Chadwick dijo respetar el fallo, pero no compartirlo, recordando que tras la liberación de los imputados el año pasado, días después, fueron detenidos en Rancagua, donde estaban siendo buscados por la justicia. Allí, Olivares cumple hoy prisión preventiva por narcotráfico

“Para no tener estas interpretaciones diversas de los tribunales presentamos modificaciones al control preventivo, y así evitar que puedan quedar libres delincuentes y traficantes”.

ANDRÉS CHADWICK
MINISTRO DEL INTERIOR

“Tenemos 10 días para presentar recurso de nulidad. En ese plazo, la unidad de asesoría jurídica revisa la sentencia y se resuelve, junto con el fiscal a cargo del caso, si se recurre o no de nulidad”.

FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

“La propia Corte Suprema ha dictado fallos en orden a que no se puede obtener la prueba a cualquier precio. Debe ser siempre respetando las garantías constitucionales”.

SALVADOR WASERMANN
DEFENSOR PENAL

“Es mandato de la Constitución dar estricto respeto a los derechos fundamentales, lo que sería desobedecido si el tribunal le da valor probatorio a las probanzas obtenidas con infracción de esas garantías”.

VEREDICTO DEL TRIBUNAL ORAL

Anita Pinochet tuvo que declarar en causa por lavado de activos: PDI sindicada a esposa de Fuente-Alba como "testaferro" y ella dice que parte de fondos era de arriendos

En su versión ante la fiscalía agrega que los pagos en efectivo de su tarjeta de crédito los realizaba su esposo, y que otros movimientos eran por encargo de una amiga.

CINTHYA CARVAJAL

Anita María Pinochet Ribbeck no registra ingresos ni genera rentas, pero realizó numerosas inversiones entre 2010 y fines de 2015. Los cuatro primeros años, su cónyuge, Juan Miguel Fuente-Alba Poblete, estuvo al mando del Ejército.

En el último informe realizado por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios (Bridef) Metropolitana de la PDI se la sindicó como "testaferro" de Fuente-Alba, o la persona que prestaba su nombre para figurar como titular en un negocio o asunto jurídico ajeno.

La policía concluye que el general (r) utilizó a su cónyuge para la inscripción de vehículos de lujo e inmuebles de gran valor comercial, que no tendría cómo justificar. También usó sus tarjetas de crédito para compras de bienes que luego se pagaban en efectivo.

"Ella es una persona que no registra ingresos ni genera renta

"Hay pagos que realizó mi marido para mi tarjeta de crédito, que corresponden a pagos que me entregaba mi amiga Verónica Blackburn. Ella realizaba encargos de compras en el extranjero que posteriormente pagaba en Chile".

ANITA PINOCHET, DECLARACIÓN DEL 28 DE MARZO ANTE LA FISCALÍA.

que le permitan realizar dichas inversiones, así como también le inyectan fondos de origen desconocido (su esposo) directamente en su cuenta corriente y en el pago de su tarjeta de crédito", asegura la policía.

Estas fueron parte de las maniobras que se mencionan en este último informe con las que Fuente-Alba blanqueó parte de los \$3.500 millones que, según el procesamiento de la ministra Romy Ruherford, fueron obtenidos del mal uso de gastos reservados. Mañana será formalizado por el fiscal José Morales, que lo investiga por lavado de dinero

con el delito base de malversación de caudales públicos.

La PDI identificó como fondos de origen desconocido \$256.249.351 y US\$ 72.241,48 (\$50.489.570), "que no registran justificación". Además se habla de otros ingresos y movimientos que llegan a \$661 millones.

Dijo ignorar "origen de fondos"

Si bien la situación judicial de Fuente-Alba está clara, lo que ocurrirá con Pinochet todavía no. La Fiscalía Metropolitana

Centro Norte deberá definir próximamente si será o no formalizada en esta causa.

Fuente-Alba tenía ocho cuentas bancarias, pero utilizaba principalmente una bipersonal que mantiene con su cónyuge en un banco en Chile. En esta se registra la mayoría de sus operaciones, inversión en fondos mutuos y depósitos a plazo en moneda nacional, otra forma que, según la policía, usaba para "disimular el origen de los fondos".

En el documento, la PDI detalla que Pinochet hace "uso directo de fondos externos a los recibidos por su marido como funcionario público, como asimismo, a su nombre se inscriben bienes y se utilizarían sus productos bancarios para hacer circular dichos dineros de origen desconocido; razón por la cual nos encontraríamos bajo la figura de 'testaferro' o 'palo blanco', toda vez que ella no puede menos que saber de su origen ilícito o al menos desconocido e injustificado, sabiendo que su cónyuge



Anita Pinochet también declaró ante la ministra Romy Rutherford, pero en calidad de testigo, por los viajes que realizó junto a su cónyuge.

es funcionario público".

En su declaración del 28 de marzo pasado, se le consultó por los gastos que realizó en su tarjeta de crédito durante 2011 y 2015. "Hay pagos que realizó mi marido para mi tarjeta de crédito que corresponden a pagos que me entregaba mi amiga Verónica Blackburn. Ella realizaba encargos de compras en el extranjero que posteriormente pagaba en Chile. Se trataba de artículos que compraba en tiendas de mujer o artículos de cocina. El monto que ella me entregaba para esos encargos era de US\$ 10.000 anuales", declaró la esposa de Fuente-Alba.

Pinochet sostiene que los pagos de las tarjetas de crédito corresponden a dineros "que mi marido pagaba directamente o los mandaba a pagar (...). Ignoro

cuál es el origen de los fondos de esos pagos".

Según su versión, las compras eran para ella, su cónyuge y la casa. Y dijo, además, que era una decisión de su marido pagar las tarjetas de crédito por caja con dinero en efectivo. Respecto a las platas que se encontraron en su cuenta corriente, explica que "recibía dinero del arriendo de departamentos o que se lo entregaba su marido".

"A su pregunta de si tengo conocimiento de que mi marido, cuando fue comandante en jefe del Ejército, recibía \$6 millones provenientes de gastos reservados para él: nunca supe, ni tuve conocimiento alguno. La primera noticia que tengo de esta situación es por el auto de procesamiento de mi marido", dijo Pinochet.

Frontel
GRUPO SAESA

EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.
Sociedad Anónima Cerrada
Inscripción Registro de Valores N° 1.073

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (la "Sociedad") para el día 21 de junio de 2019, a las 09:00 horas, a celebrarse en Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 3, Las Condes, Santiago, con el fin de aprobar el pago de un dividendo adicional de \$0,0026820583379 por acción, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

El dividendo se pagaría en dinero efectivo y el número de acciones con derecho a recibirlo asciende a 7.456.959.350.043, lo que significaría un pago total de \$20.000.000.000 por este concepto.

El dividendo propuesto, en caso de ser aprobado, será pagado a partir del 27 de junio de 2019 en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Santiago, Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, piso 20; Osorno, calle Eleuterio Ramírez N° 705, piso 5; Temuco, calle Andrés Bello 631; y Lota, calle Cousiño 206, Lota Alto.

Tendrán derecho a los dividendos definitivos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Santiago, junio de 2019.

El Gerente General

LIQUIDACIÓN DE STOCK

BASE ESTABILIZADA BAJO 1 1/2"

EXCELENTE CALIDAD | \$3.800 + IVA
MÍNIMO DE COMPRA 5000 m³ | SECTOR SUR DE SANTIAGO

FONO: +56 9 9729 3677
aridospuertasur@gmail.com

Universidad de Playa Ancha

UNIVERSIDAD ACREDITADA
DOCENCIA DE PREGRADO
GESTIÓN INSTITUCIONAL
VINCULACIÓN CON EL MEDIO
27 de septiembre 2014 - 27 de septiembre 2021

ABIERTA CONVOCATORIA ESTADÍAS POSTDOCTORALES

La Universidad de Playa Ancha y el Instituto Interuniversitario de Investigación Educativa (IESED-Chile) convocan a **investigadores chilenos y extranjeros a presentar postulaciones para desarrollar 3 estadias postdoctorales** en la Universidad en el ámbito de la investigación en Educación.

Bases y mayores antecedentes de esta convocatoria en **www.upla.cl/investigacion/** y en la Dirección General de investigación al teléfono 32-2205098.

www.upla.cl